

16 de octubre de 1997

Más información (actualización núm. 1) sobre EXTRA 92/97 (EUR 44/51/97/s, del 30 de junio de 1997) - Temor de detención como preso de conciencia

### **TURQUÍA      Eşber Yağmurdereli, abogado**

---

El abogado Eşber Yağmurdereli corre una vez más el riesgo inminente de ser detenido y de que se le haga cumplir una condena de casi 23 años de cárcel como preso de conciencia debido a un discurso que pronunció en 1991. Ha declarado que no va a esconderse para impedir que le detengan.

Eşber Yağmurdereli ha pasado ya 12 años en prisión en cumplimiento de una condena que le fue impuesta en un juicio injusto que se fundamentó en declaraciones que, al parecer, habían sido obtenidas mediante tortura.

Fue detenido por primera vez en 1978, cuando se le aplicó el artículo 146 del código penal turco y fue acusado de «intentar cambiar el orden constitucional por la fuerza». En esa ocasión le condenaron a muerte, pero debido a su minusvalía física (es ciego desde que tenía 10 años), le conmutaron la pena por cadena perpetua. En el juicio al que fue sometido se incumplieron de diversas maneras las normas mínimas para juicios justos reconocidas internacionalmente. En 1990, el ministro de Justicia le concedió un indulto debido a su «mala salud», pero él lo rechazó por considerar que aceptarlo equivalía a admitir su culpabilidad. En lugar de ello pidió que se celebrara un nuevo juicio con las debidas garantías, pero se lo denegaron. En 1991 se benefició de una amnistía condicional que suspendió las cuatro quintas partes de las condenas de cárcel impuestas por delitos como el tipificado en el artículo 146. De acuerdo con las disposiciones relativas a la excarcelación condicional de 1991, si los presos vuelven a cometer un delito incluido en el ámbito de aplicación de la Ley Antiterrorista pueden ser obligados a cumplir el resto de la condena original en su totalidad.

El 8 de septiembre de 1991, Eşber Yağmurdereli pronunció un discurso en una reunión organizada por la Asociación de Derechos Humanos de Estambul, por lo que se le aplicó el artículo 8 de la Ley Antiterrorista y fue acusado de «difundir propaganda separatista». En junio de 1994, el Tribunal de Seguridad del Estado de Estambul le condenó a 20 meses de cárcel, sentencia que se confirmó en el juicio de apelación. El 7 de noviembre de 1995, Eşber Yağmurdereli fue detenido de nuevo. Sin embargo, en octubre de ese año el Parlamento turco había modificado el artículo 8 de la Ley Antiterrorista y, como consecuencia de ello, todas las personas condenadas en aplicación de lo estipulado anteriormente en esta ley tenían que ser sometidas de nuevo a juicio. Por consiguiente, Eşber Yağmurdereli quedó otra vez en libertad en espera de volver a ser juzgado. El nuevo juicio comenzó el 24 de noviembre de 1995 y, el 15 de diciembre de 1995, le redujeron la pena a 10 meses de cárcel. El 26 de junio de 1997, el Tribunal de Apelación confirmó finalmente la sentencia.

En agosto de 1997, el Tribunal Penal de Samsun, el mismo que le juzgó a finales de los años setenta, falló que Eşber Yağmurdereli había incumplido las disposiciones relativas a su excarcelación condicional. Por consiguiente, se cree que puede ser detenido de nuevo en cualquier momento. En unas declaraciones suyas publicadas recientemente por *The New York Times* dijo: «He dicho a mis amigos que no me esconderé ni intentaré salir del país. Estoy dispuesto a ir a la cárcel y a esperar a que se tome una decisión política, a que haya un cambio político, un cambio constitucional que haga posible mi excarcelación». Amnistía Internacional considerará a Eşber Yağmurdereli preso de conciencia si es encarcelado otra vez.

Si no se toman medidas urgentes y vuelve a ser detenido, Eşber Yağmurdereli tendrá que cumplir lo que le queda de su condena a cadena perpetua (22 años), además de la sentencia de 10 meses. Tales medidas pueden ser una o todas las siguientes: reformar o derogar el artículo 8 de la Ley Antiterrorista, como prometió el gobierno turco

no hace mucho; anular la condena impuesta en aplicación del artículo 8, ya que infringe el artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, el cual salvaguarda la libertad de expresión; anular la condena impuesta al principio en aplicación del artículo 146 por estar basada en declaraciones que, al parecer, se obtuvieron mediante tortura -lo cual nunca se ha investigado debidamente, como exige la Convención de la ONU Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, ratificada por Turquía en 1988.

Cuando estuvo en prisión en los años ochenta, Eşber Yağmurdereli se convirtió en un famoso escritor de relatos cortos, ganador de un concurso nacional en 1986. Su mediación (junto con la del novelista Yaşar Kemal, el diputado por el Partido del Bienestar Mukadder Başeğmez y el músico, escritor y político Zülfü Livaneli) fue decisiva a la hora de poner fin a la huelga de hambre protagonizada por los presos en 1996, en la que murieron 12 reclusos.

**Es importante que el caso de Eşber Yağmurdereli siga teniendo gran resonancia, pues quizá sea esta la razón de que las autoridades no le hayan detenido todavía. Su caso se está trasladando ya a otra red de Amnistía Internacional, pero mientras concluye este proceso puede resultar muy útil que la Red de Acciones Urgentes envíe una ronda más de llamamientos. Por consiguiente, si han tomado parte en esta acción y pueden todavía hacerlo, envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea:**

- pidiendo que se tomen medidas urgentes para conjurar la amenaza de detención que pesa sobre Eşber Yağmurdereli y garantizar que no es encarcelado por haber ejercido su derecho a la libertad de expresión;
- señalando que Amnistía Internacional le considerará preso de conciencia en caso de ser encarcelado.

#### **LLAMAMIENTOS A:**

##### **1. Prime Minister Mr Mesut Yilmaz**

Office of the Prime Minister  
Başbakanlık  
06573 Ankara, Turquía

**Telegramas: Prime Minister, Ankara, Turquía**  
**Télex: 44061/44062/44063 bbmt tr; 42099 basb tr**  
**Fax: +90 312 417 0476**

**Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Ministro**

##### **2. Minister of Justice**

Mr Oltan Sungurlu  
Adalet Bakanlığı  
06659 Ankara, Turquía

**Fax: +90 312 418 5667**  
**Telegramas: Justice Minister, Ankara, Turquía**  
**Tratamiento: Dear Minister/Señor Ministro**

#### **COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A:**

State Minister with responsibility for Human Rights:  
Mr Hikmet Sami Türk  
Office of the Prime Minister  
Başbakanlık  
06573 Ankara, Turquía  
**Fax: +90 312 417 0476**

y a los representantes diplomáticos de Turquía acreditados en su país.

**ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de noviembre de 1997.